

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063 -2024-MPM/A**

**Moyobamba, 09 de enero del 2024**

**VISTO:**

Memorando N° 006-2024-MPM/A, de fecha 09 de enero de 2024; y Oficio N° 002-2024-IVPM-M/GG;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, a través del Oficio N° 002-2024-IVPM-M/GG., de fecha 08 de enero de 2024, respecto a la Ley N° 31938 Ley que Declara la Necesidad Pública la construcción y el mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país, que se realizará a partir del jueves 11 al viernes 12 de enero de 2024, en la ciudad de Lima.

Que, en razón de ello, el señor alcalde deberá viajar a la ciudad de Lima, a fin de participar en la reunión de trabajo en el despacho del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, razón por la cual encarga el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora ELSA PUTPAÑA RUIZ; autorizando a la Secretaría General emitir el acto resolutivo de dicho encargo.

Que, son atribuciones del señor alcalde según el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con ejecución a las leyes y ordenanzas ", así como, en virtud del numeral 20) del mismo artículo prevé: "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a la Señora Regidora **ELSA PUTPAÑA RUIZ**, el despacho de alcaldía a partir del día jueves 11 a viernes 12 de enero del 2024, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a todos los regidores del Concejo Municipal. Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION DE SAN MARTIN

**RONALD GARATE CHUMBE**  
ALCALDE